



Evaluación

1. Evaluación

Conforme a las normas de publicación, las evaluaciones son independientes, “ciegas” en ambas direcciones, por pares profesionales y/o académicos (**Double blind peer review**) y se realizarán inexcusablemente por personal ajeno al Comité Ejecutivo del Editor, al Comité editorial y a la dirección de la publicación. Se propone un sistema de valoración por pares y especialistas. El Comité científico colaborará en las tareas de evaluación. Si procede, el Comité editorial y el Director podrán opinar de forma interna sobre las colaboraciones presentadas al objeto de la mejora de las mismas, no siendo condicionantes ni vinculantes sus apreciaciones.

Las pautas básicas para la evaluación serán las siguientes:

A.) El proceso de evaluación tiene como objetivo la elaboración de informes independientes sobre colaboraciones escritas que permitan al Director y Comité Editorial de “Economía Española y Protección Social” tomar decisiones acerca de la publicación en la revista de dichas colaboraciones, así como la obtención del mayor rendimiento académico y profesional del propio artículo y de la revista.

Atendiendo a la experiencia previa, el valor añadido de la labor de un evaluador independiente es alto, pues permite detectar incorrecciones de contenido, estructurales y de forma en los artículos, además de posibilitar la obtención de una opinión fundada y profesional sobre la claridad y rigor de la exposición, la adaptación y respeto de las normas de publicación, la adaptación a los objetivos de la revista, el balance entre aspectos académicos y formativos y el interés que pueda tener para los colectivos que son destinatarios de la publicación.

El objetivo de una evaluación no es adoptar la inflexibilidad por principio ni ser un mero reflejo de los conocimientos de los evaluadores, sino aportar el valor añadido que requiere una labor evaluadora de estas características, el cual se expandirá a su vez a través de las colaboraciones y de la revista, incrementando con ello la utilidad de tales evaluaciones para el propio evaluador.

La labor de evaluación debe ser **objetiva** y necesariamente **independiente** del interés u opinión profesional o personal del evaluador sobre la materia tratada. No se trata de saber si el evaluador coincide o no con las tesis expuestas, pues son principalmente responsabilidad del autor, sino si éstas están correctamente definidas, desarrolladas y argumentadas con un nivel adecuado de detalle y rigor.

Si el evaluador lo estima oportuno, aquellas de sus valoraciones personales o profesionales que puedan influir en lo tratado en el artículo pueden detallarse en la ficha de la evaluación para mejor conocimiento del autor y mejora de lo expuesto, pero no se deben imponer como condicionantes en el propio proceso de evaluación. Puede asimismo proponer enfoques adicionales, transformaciones formales o requerir información sobre la decisión del autor de limitar las alternativas de acción, si bien debe tomarse en consideración el criterio del autor a la hora de configurar su enfoque de trabajo.

Por otra parte, se considera muy importante **evitar el fomento de la endogamia investigadora y el freno a ideas no habituales** en el entorno profesional y/o académico.

B.) En el proceso de evaluación el evaluador tendrá necesariamente en cuenta las normas de publicación establecidas por el editor. En este sentido, al menos, deben considerarse los siguientes aspectos:

- Si el tema principal se ajusta a los temas de referencia de la publicación.
- Si, en términos generales, la forma se ajusta a las exigencias impuestas por dichas normas.
- Si el contenido del artículo se adapta a los objetivos de la revista.
- Si el contenido del artículo cumple en líneas generales los requisitos de originalidad en la materia tratada y/o en el enfoque propuesto y/o en el tratamiento e hipótesis planteadas u otros aspectos similares. Se debería valorar si esa originalidad cubre todo el artículo o solamente una parte del mismo, así como el alcance e importancia del trabajo presentado.
- Si razonadamente se entiende que se cumplen los requisitos de autoría o si existen *autores fantasma* o *autores invitados*.

C.) Junto a los elementos anteriores, se valorarán positivamente:

- La combinación de la profundidad y el rigor investigadores con la sencillez expositiva. La revista se dirige principalmente a entornos académicos, administrativos y profesionales, pero no a un único público especialista sólo en una materia concreta puesto que los núcleos de referencia tienen variadas interrelaciones y la capacidad de llegar a diferentes estamentos de una forma rigurosa, concreta y clara es muy deseable.
- La existencia de propuestas y aplicaciones prácticas en la materia tratada que favorezcan la valoración por órganos encargados de toma de decisiones. El acompañamiento de ejemplos a las tesis propuestas que expongan la incidencia del corpus teórico.
- El tratamiento de temas no abordados comúnmente por la comunidad académica y/o profesional o el tratamiento innovador y/o crítico de temas más habituales.
- La capacidad formativa y la utilidad de la investigación para terceros.
- La existencia de una adecuada bibliografía de referencia y un correcto sistema de citas que reconozca aquellas investigaciones realizadas por terceros que sean utilizadas por el autor
- Una estructura adecuada y la elegancia en el estilo lingüístico y gramatical.
- La adopción de criterios científicos en los términos aplicables a las ciencias sociales.



D.) El evaluador puede tomar en consideración aquellas pautas adicionales que considere adecuadas en el proceso de evaluación, si bien sus decisiones, recomendaciones y cuestiones deben estar convenientemente **motivadas** para mejor conocimiento de autores y dirección de la revista.

E.) La valoración final de cada trabajo por cada evaluador tendrá tres posibilidades finales, que serán **justificadas** de forma breve por el evaluador:

APTO. Se considera que, de forma general, el artículo cumple los estándares impuestos, sin perjuicio de la necesidad de la realización de ajustes formales o técnicos de escasa relevancia.

APTO CON REVISIÓN NECESARIA. Se detectan aspectos de relevancia que deben ser estudiados o reorientados para la aceptación final de la colaboración.

NO APTO. La colaboración no cumple los estándares que impone la publicación., no respeta las normas de publicación o aborda una temática que no corresponde a los objetivos e intereses de la revista.

F.) Los participantes en el proceso de evaluación pueden recomendar cuantas acciones estimen oportunas para incrementar el valor añadido de la publicación y de los artículos evaluados. Cada artículo será evaluado por al menos un evaluador independiente si bien, salvo causa justificada, el objetivo es que la valoración se realice por al menos dos evaluadores independientes distintos.

G.) La decisión última sobre un artículo corresponde a los órganos rectores de la revista, quienes, con la ayuda del comité científico, serán los encargados por tanto de dirimir cualquier **controversia** que surja de los procesos de evaluación, tanto entre los autores y los evaluadores como entre estos últimos.

H.) Adicionalmente, como labor complementaria y con el objetivo de favorecer en la medida de lo posible la imprescindible corrección en el estilo y la forma, los órganos rectores de la revista realizarán una evaluación editorial que se dividirá en dos partes: la primera, de obligado cumplimiento, versará sobre la adaptación general a las normas de publicación; la segunda contendrá posibles recomendaciones formales a los autores, si bien, puesto que los artículos son de su responsabilidad, son los propios autores los que deben valorar las mismas. No se aceptarán vulneraciones significativas de los estándares formales y/o gramaticales. Esta evaluación no sustituye a las evaluaciones independientes.

I.) En beneficio de autores, publicación y entorno de investigación, los autores, voluntariamente, aunque es deseable, pueden remitir a los órganos rectores de la revista sus apreciaciones sobre las evaluaciones realizadas y su justificación sobre lo indicado en las mismas.



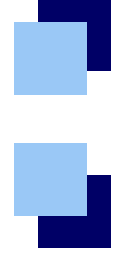
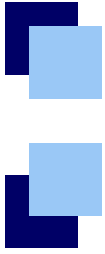
FICHA DE EVALUACIÓN DE ARTÍCULO PARA EL NÚMERO:

EVALUADOR Nº:	FECHA:
TÍTULO DEL ARTÍCULO:	

VALORACIÓN FINAL: APTO / APTO CON REVISIÓN NECESARIA / NO APTO

A) MOTIVACIÓN:

B) CONSIDERACIONES GENERALES / RECOMENDACIONES / OTROS ASPECTOS DE INTERÉS



B) CONSIDERACIONES GENERALES / RECOMENDACIONES / OTROS ASPECTOS DE INTERÉS



<u>C) ASPECTOS DE APOYO</u>	SI	NO
1. El tema principal se ajusta a los temas de referencia de la publicación, a sus objetivos e intereses.		
2. El artículo cumple en líneas generales con los requisitos de originalidad: en la materia tratada, el enfoque propuesto, el método utilizado, los datos e hipótesis de partida empleados u otros aspectos conexos.		
3. En términos generales la estructura y la forma se ajustan a las exigencias de las normas de publicación.		
4. Según la materia tratada, existe un equilibrio razonable entre investigación y formación/orientación a terceros.		
5. Según la materia tratada, existe un equilibrio razonable entre rigor y profundidad de análisis y claridad expositiva.		
6. Según la materia tratada, incorpora ejemplos prácticos y/o aplicaciones prácticas.		
7. En líneas generales se citan convenientemente las investigaciones realizadas por terceros que son utilizadas para dar contenido al artículo.		
8. En líneas generales la estructura es adecuada y el estilo gramatical adecuado.		
9. En líneas generales el artículo es accesible –SI- o se dirige solamente a expertos en la materia – NO-		
10. La bibliografía empleada es, en líneas generales, pertinente y adecuada		
11. Presenta unas conclusiones concretas e inequívocas		
12. El contenido es de ámbito de aplicación nacional –SI- o de ámbito internacional – NO-		
13. A criterio del evaluador se detectan elementos que podrían ser catalogados como errores conceptuales, técnicos o de cálculo relevantes –Deben reseñarse inexcusablemente en el apartado A)-		
14. En caso de resultados numéricos, ¿son razonablemente replicables –SI- o requieren un seguimiento más profundo, especializado o son imposibles de replicar–NO?		
15. El asunto tratado es de actualidad en el mundo profesional y/o científico de referencia		
16. ¿Existe una posible vulneración de los estándares de originalidad u autoría?		